



Ayuntamiento de Caspe

ANUNCIO

La Junta de Gobierno Local, en sesión extraordinaria celebrada el día 20 de mayo de 2021, aprobó las bases y convocatoria para la organización de los Juegos de Verano 2021, cuyo texto íntegro se incluye a continuación:

BASES Y CONVOCATORIA DE LA ORGANIZACIÓN DE LOS JUEGOS DE VERANO.

1.- Objeto

El objetivo de los juegos de verano, es dar a los niños de edades comprendidas entre los 3 y los 6 años (nacidos en 2014, 2015, 2016 y 2017) oportunidades de ocio, en el periodo estival.

A grandes rasgos las actividades que se realizarán son gymkhanas, juegos de interior y exterior, talleres manuales, talleres artísticos, canciones y bailes, visitas a lugares emblemáticos del municipio, piscina y remoión, y actividades deportivas.

La organización de las actividades se facilitará a lo largo de la semana.

2.- Duración del Servicio (lugar, fechas y horarios)

Las ACTIVIDADES DE TIEMPO LIBRE EN VERANO, se realizarán del 5 de julio al 27 de agosto de 2021, en el C.E.I.P. Alejo Lorén.

El horario del servicio se establece de 9 a 13 horas. Siendo el horario de entrada de 9 a 10 h. y el de las actividades de 10 a 13 h.

Adicionalmente, se pondrá en marcha el **servicio +30**, que consiste en:

Acoger a los niños 15 minutos antes de la hora de entrada (08.45 h) y mantenerlos en el centro, los 15 minutos posteriores al horario establecido para su finalización (13.15 horas).

3.- Destinatarios

Las edades corresponden a la etapa de infantil (1º, 2º y 3º) y de 1º primaria por tanto, los destinatarios son niños de 3 a 6 años.

4.- Plazo de Inscripción

La inscripción se realizará, del 24 de mayo al 2 de junio de 2021, en El Registro General del Ayuntamiento de Caspe, en horario de 09.00 a 14.00 horas.

La preinscripción NO DA DERECHO A PLAZA. Por ratios, aforos y espacios, las plazas están limitadas a **90**.

Si hay más inscripciones, se limitarán las quincenas en las que puede participar cada niño para dar cobertura a más número de familias. Se tendrán en cuenta medidas de conciliación.

Ayuntamiento de Caspe





Ayuntamiento de Caspe

5.- Documentación a presentar

En el momento de **presentar la inscripción será necesario, aportar la siguiente documentación:**

- Ficha de inscripción, debidamente cumplimentada. La inscripción, se realizará por quincenas, estableciéndose por las familias, el orden prioritario de quincenas, en las que solicita inscribirse a su hijo/a. La organización de los juegos de verano, tratará de dar la mayor cobertura posible a las familias, si bien, en caso de tener más solicitudes (90), de las que puedan atenderse, se concederán quincenas, hasta llegar al máximo de niños que puedan atenderse quincenalmente.

- Fotocopia del DNI del padre, madre o tutor legal.

- Fotocopia del DNI del menor, o del libro de familia.

- Fotocopia del libro de familia numerosa, en los casos que corresponda.

- Fotocopia cabecera de la nómina del mes de abril y/o recibo de autónomo de ambos progenitores. (el criterio de padre y madre trabajador, se aplicará en caso de superarse el número de plazas ofertadas)

- En caso de familias monoparentales, se aplicará el mismo criterio de conciliación (monoparental no incluye familias divorciadas, si hay custodia compartida).

-Fotocopia de la cartilla bancaria o justificante bancario con el número de cuenta, en el que deberá cargarse las cuotas que se pasarán en un recibo único.

6.- Publicación de listas.

En el momento de la publicación de las listas, en caso de que el número de solicitudes sea superior al número de plazas que se oferten, se procederá a realizar sorteo de plazas. Si se aprecian deficiencias en la documentación aportada, se abrirá un periodo improrrogable de 3 días hábiles (excepto sábados, domingos y festivos), para su subsanación.

7.- Precio del Servicio

El precio es el estipulado en la **ordenanza fiscal nº 38**.

-Cuota quincenal: 28,80 euros

-Servicio+30: este servicio que se dará previa inscripción a la hora de formalizar la matrícula, tendrá un coste adicional de 5 euros por semana.

En el momento de las preinscripciones, se establecerá el siguiente supuesto:

En el caso, de que sin haber formulado, el interés por hacer uso del servicio +30, se haga uso





Ayuntamiento de Caspe

en tres ocasiones del citado servicio (en entradas o en salidas), se cobrará el coste del servicio, por semanas.

8.- Otras consideraciones

Los responsables de los participantes aceptan íntegramente las presentes normas.

Caspe, a 20 de mayo de 2021.
La Alcaldesa,
Fdo.: Pilar Mustieles Aranda
(documento firmado electrónicamente)

